



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de enero de 2001
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 19 de octubre de 2000 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 107 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 112 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial*
(*continuación*)

Tema 113 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación*
(*continuación*)

Tema 118 del programa: Planificación de los programas

* Temas que la Comisión decidió considerar en conjunto.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 107 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*) (A/C.3/55/L.12 y L.15)

Proyecto de resolución A/C.3/55/L.12: Trata de mujeres y niñas

1. **La Presidenta** comunica a la Comisión que el proyecto de resolución A/C.3/55/L.12 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Azerbaiyán, las Bahamas, el Congo, Croacia, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guinea, Hungría, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Letonia, Liberia, Madagascar, Malasia, Namibia, Noruega, el Paraguay, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Swazilandia, el Togo, Uganda y Uzbekistán han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

2. La **Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión) señala a la atención las correcciones orales formuladas en una sesión anterior por el patrocinador principal.

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/55/L.12, en su forma oralmente enmendada.*

4. El **Sr. Kay** (Estados Unidos de América), explicando su voto después de la aprobación del proyecto de resolución, dice que la trata de mujeres y niños es un grave problema, pero que su delegación, por varias razones, no se sumó a los patrocinadores. Primero, la utilización de la expresión “mujeres y niñas” en toda la resolución excluye a los niños y los hombres jóvenes, que frecuentemente son víctimas de la trata. Segundo, en el primer párrafo del preámbulo no se menciona el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados. Tercero, el párrafo 6 da a entender que existe una jurisdicción universal respecto de los tratantes, mientras que el principio más comúnmente aceptado es el de la territorialidad de la jurisdicción. Por último, si bien el orador está a favor de los programas enumerados en el párrafo 9, con arreglo al sistema de gobierno de los Estados Unidos es imposible comprometer a los gobiernos de los estados y los gobiernos locales a realizar tales gastos.

Proyecto de resolución A/C.3/55/L.15: Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

5. **La Presidenta** comunica a la Comisión que el proyecto de resolución A/C.3/55/L.14 no tiene conse-

cuencias para el presupuesto por programas. Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Burkina Faso, el Congo, Etiopía, Guyana, Israel, Malasia, el Paraguay, el Perú, Polonia, la República Dominicana, Rwanda, Santa Lucía, el Senegal, el Togo, Uganda y Uzbekistán han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

6. La **Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión) señala a la atención las correcciones orales formuladas en una sesión anterior por el patrocinador principal.

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/55/L.15, en su forma oralmente enmendada.*

8. El **Sr. Vaswani** (Singapur), explicando su posición después de la aprobación del proyecto de resolución, dice que el artículo 19 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados permite expresamente las reservas que sean compatibles con el objeto y el fin del respectivo tratado. En la misma línea, el párrafo 2 del artículo 28 de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sólo prohíbe las reservas incompatibles con el objeto y el propósito de la Convención. Por consiguiente, no es adecuado insistir en que los Estados revisen periódicamente reservas autorizadas con miras a retirarlas. El propósito de las reservas es permitir que la mayor cantidad posible de países pasen a ser partes en los tratados internacionales lo antes posible, y la aparente tendencia a desalentar las reservas sólo serviría para hacer más difícil que así ocurriera.

9. Sus observaciones deben considerarse aplicables a todas las referencias de esa índole a las reservas que figuren en proyectos de resolución.

10. El **Sr. Kay** (Estados Unidos de América) destaca que el único criterio para determinar si una reserva a un tratado es aceptable es que la reserva debe ser compatible con el objeto y el propósito del tratado.

11. El **Sr. Naber** (Jordania) apoya la declaración formulada por el representante de Singapur.

Tema 112 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (*continuación*) (A/55/18 y Add.1, A/55/203, A/55/266, A/55/285, A/55/304, A/55/307 y A/55/459)

Tema 113 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*) (A/55/176 y Add.1, A/55/334)

12. El **Sr. Rogov** (Federación de Rusia) dice que es apropiado que la Conferencia Mundial contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se celebre en Sudáfrica, país que se convirtió en símbolo de la lucha por la dignidad humana. Como señaló el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/55/347), están surgiendo formas cada vez más elaboradas y peligrosas de racismo, a veces como parte integral de una política de Estado. No alcanza con la sola condenación pública: se necesita un enfoque más amplio que también se dirija contra el extremismo nacional y la discriminación contra las minorías. El orador apoya la exhortación del Relator Especial a que se hagan mayores esfuerzos por elevar el nivel de conciencia pública. El diálogo es la clave para mejorar la comprensión mutua entre los pueblos y luchar contra el odio y la fragmentación etnocultural.

13. Son importantes los esfuerzos realizados a nivel regional para combatir el racismo. El orador exhorta a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), al Consejo de Europa y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que reaccionen vigorosamente contra la inaceptable situación existente en Letonia y Estonia, donde las personas no tienen derecho a usar su idioma materno y se ven privadas de la ciudadanía por su etnicidad, y donde los que luchan contra el nazismo son arrojados a la cárcel. En la próxima Conferencia Ministerial Europea sobre Derechos Humanos, que se celebrará en Roma, el Gobierno de la Federación de Rusia se propone firmar el Protocolo N° 12 de la Convención Europea de Derechos Humanos, que el orador espera que se convierta en un elemento clave del sistema europeo de derechos humanos.

14. El derecho de los pueblos a la libre determinación debe interpretarse como inseparable de otros principios de derecho internacional, y no como un permiso o un estímulo para violar total o parcialmente la integridad territorial de Estados independientes soberanos. Como destacó el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en la Cumbre del Milenio, los conceptos de soberanía e integridad territorial no son anticuados. La base del orden mundial resulta socavada por las intervenciones humanitarias, incluso por motivos humanitarios, que soslayan al Consejo de Seguridad. El principal desafío a que se enfrenta la comunidad inter-

nacional es el de contener la amenaza de los separatistas violentos, incluidos los terroristas. La libre determinación sólo es posible dentro de un proceso democrático en el que los individuos sean libres de decidir sobre su futuro propio y el de su país, como ocurre en la Federación de Rusia.

15. El **Sr. Heyward** (Australia) dice que su Gobierno apoya plenamente los objetivos determinados en la resolución 52/111 de la Conferencia Mundial contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular en relación con las medidas orientadas hacia la acción con el fin de luchar contra el racismo. El orador celebra la declaración formulada en la Cumbre del Milenio por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la que se presenta la visión de un mundo en el que la diversidad de razas y culturas no sea un factor limitante del intercambio y el desarrollo humanos, sino un medio para el enriquecimiento mutuo.

16. Esa visión es un eco del enfoque que el Gobierno de Australia aplica internamente, con su política de proteger el derecho de todos los australianos a expresar su legado cultural dentro de un compromiso superior con los valores básicos de la sociedad australiana. Como dijo el Ministro de Asuntos Multiculturales de Australia, lo que une a la sociedad culturalmente diversa de Australia no es necesariamente un lugar de nacimiento común, sino un común compromiso con valores nacionales compartidos. El Gobierno está comprometido con la superación de las actuales desventajas sociales y económicas a que se enfrentan numerosas personas indígenas en Australia, mediante programas prácticos encaminados a mejorar sus oportunidades de salud, vivienda, empleo y educación, con el fin de asegurar que los australianos indígenas puedan participar plenamente en la vida civil y política. Su compromiso con la reconciliación entre los indígenas y los demás australianos forma parte integral de su compromiso con una sociedad australiana más justa.

17. Australia no es completamente inmune a la intolerancia y el prejuicio por motivos de raza y cultura, pero la gran mayoría de los australianos considera que esas actitudes son ofensivas y contrarias a su tradición de tolerancia y coexistencia armoniosa con quienes llegaron más recientemente. La piedra angular del programa gubernamental "Vivir en armonía" es la financiación que brinda para los proyectos que promuevan la armonía comunitaria, reduzcan los prejuicios y sigan

elevando el nivel de conciencia y tolerancia de la diversidad cultural. También se necesita un enfoque asociativo de esa índole en los niveles regional y mundial y se refleja en la declaración de la Alta Comisionada, que concibe un mundo en el que el ejercicio de las dotes individuales y los derechos personales resulte afirmado por la solidaridad dinámica de la familia humana.

18. Los temas para el programa provisional de la Conferencia Mundial constituyen una base sólida para procurar resultados constructivos y orientados hacia el futuro, pero una concentración en las medidas compensatorias mencionadas en el cuarto tema haría improbable que se obtuvieran tales resultados y no propiciaría un acuerdo sobre el programa para el cambio cultural contemplado en la declaración de la Alta Comisionada. Más bien, la atención debería concentrarse principalmente en la prevención, la educación y la protección, así como en las estrategias para lograr una plena y efectiva igualdad.

19. Con miras a formular un programa de acción práctico, la Alta Comisionada hizo de la inclusión amplia un tema fundamental de su enfoque de la Conferencia Mundial. Lamentablemente, el Grupo de los Estados de Asia decidió organizar la reunión regional preparatoria de Teherán de manera tal que excluyó a Australia y Nueva Zelandia de la participación plena. Esa situación no es sólo anómala, sino también incompatible con la práctica anterior. Australia es una sociedad multicultural exitosa, como se demostró públicamente en los recientes Juegos Olímpicos de Sydney, y deberían reconocérsele los mismos derechos de participación en los preparativos de la Conferencia Mundial que a los demás Estados Miembros.

20. El Sr. El Hajaji (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, si bien el siglo pasado vio el fin del apartheid en Sudáfrica, también fue testigo del genocidio en una escala sin precedentes; de la depuración étnica llevada a cabo en comunidades anteriormente armoniosas; del feroz crecimiento de la mundialización; de un rebrote del racismo y la discriminación racial y del incremento de la legislación en perjuicio de los migrantes y los refugiados. Otra contradicción radica en que, si bien numerosos Estados y economías han formado bloques, y el capital de las empresas multinacionales equivale al de varios países ricos, muchos otros Estados están experimentando movimientos separatistas y la inquietud de las minorías, o se están fragmentando en distintas entidades regionales al cabo de conflictos que han costado miles de vidas.

21. Las Potencias colonialistas alegaban que su objetivo era desarrollar a África, pero, por el contrario, hicieron mucho por destruir a los países de ese continente, al paso que explotaban sus recursos para enriquecerse. Los africanos eran rechazados, e incluso matados, en los propios países a los que tanto había beneficiado su sufrimiento. El legado colonialista es responsable de muchos de los males actuales de África, mientras que los africanos sufren todas las formas de racismo y discriminación racial.

22. La difusión de ideas racistas y xenófobas se vio facilitada en gran medida por la Internet y la tecnología moderna, que se había esperado que se pudiera utilizar para fines más elevados. Por consiguiente, es necesario incrementar la cooperación internacional en esa esfera.

23. La compensación a las víctimas de la discriminación racial y el castigo de los culpables son temas de gran interés para la Jamahiriya Árabe Libia. Por consiguiente, la oradora espera con interés la Conferencia Mundial contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que se celebrará en Sudáfrica en 2001, y espera que se llegue a un consenso acerca de su programa y de mecanismos de compensación para las víctimas. Asimismo pone de relieve que el resultado de la Conferencia debería ser objeto de seguimiento por parte de los gobiernos, la Comisión de Derechos Humanos y demás organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

24. El Sr. Naber (Jordania) dice que su país apoya plenamente la celebración de la próxima Conferencia Mundial contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, pues brindará la oportunidad para que se determinen prioridades para la acción contra esos fenómenos, que son prevalentes en tantos países y amenazan a la paz y la seguridad internacionales. Deben hacerse preparativos completos para la Conferencia en todos los niveles. Por consiguiente, el Gobierno de Jordania acoge con beneplácito la celebración en Ammán, en febrero de 2001, de la conferencia de organizaciones no gubernamentales de Asia y el Pacífico.

25. A pesar de todos los intentos por luchar contra el racismo y la discriminación racial, consagrados en los instrumentos internacionales pertinentes, ha habido un rebrote de esos fenómenos que se vio facilitado en gran medida por la Internet y la revolución de las comunicaciones. Para hacer frente a esa inquietante situación es

esencial que la comunidad internacional tenga una decidida voluntad política.

26. El Gobierno de Jordania ha tratado constantemente de recurrir al diálogo y mantener una actitud abierta en su región desgarrada por las crisis y, en lo tocante a su legislación y sus políticas internas, en consonancia con su compromiso con los principales instrumentos de derechos humanos. Es necesario proteger la diversidad cultural de la sociedad al paso que se preserva la coherente identidad de la nación. No es suficiente reafirmar la tolerancia y defender los derechos humanos, que en Jordania están garantizados por la ley. También es preciso respetar los derechos de las minorías y garantizar su representación en la vida política. Jordania no escatima esfuerzos ni gastos en la ejecución de las políticas encaminadas a preservar los derechos de los sectores menos afortunados de la sociedad y asegurar su participación en la sociedad.

27. El derecho de los pueblos a la libre determinación es una norma imperativa del derecho internacional general. Los pueblos de Asia, África y América Latina han hecho grandes sacrificios para ganar ese derecho, que las Naciones Unidas siempre han sostenido. Sin embargo, el pueblo palestino, a pesar de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, ha estado sometido durante 50 años a las más repugnantes formas de opresión y persecución, y se le ha impedido ejercer su legítimo derecho a la libre determinación en su territorio nacional. Los acontecimientos recientes en los territorios ocupados y Jerusalén son la más clara demostración de esa opresión.

28. La delegación de Jordania espera que el acuerdo de Sharm-el-Sheik logre detener la violencia y permitir que se reanuden las negociaciones de paz, como paso hacia una solución justa y global de la cuestión palestina que garantice el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y establezca un Estado palestino independiente con Jerusalén como su capital.

29. El Sr. **Bhatti** (Pakistán) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada el día anterior por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 en relación con el tema 112 del programa. El racismo, una afrenta a la dignidad humana, contradice los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos. Durante el siglo pasado, la humanidad sufrió gravemente a causa de ese flagelo en diversas partes del mundo. Durante los últimos cincuenta años, se han

hecho esfuerzos concertados para eliminarlo. En ese sentido, la Declaración del Milenio reafirmó el compromiso de la comunidad internacional al más alto nivel político.

30. El Gobierno del Pakistán acoge con beneplácito la decisión de celebrar la Conferencia Mundial en Sudáfrica – una de las peores víctimas del racismo – con lo que se enviará un fuerte mensaje simbólico al mundo. Lamentablemente, parecería que en todo el mundo están en alza nuevas formas de racismo. Es particularmente inquietante la utilización de los medios electrónicos e impresos y de las nuevas tecnologías de la comunicación como la Internet para incitar al odio racial.

31. El Gobierno del Pakistán cree firmemente que las innovaciones y los avances en la ciencia y la tecnología deberían dedicarse al mejoramiento de la humanidad y que la tecnología de la información podría ser un eficaz instrumento para promover la comprensión y la armonía entre los pueblos de distintas razas y religiones. La comunidad internacional debe tomar todas las medidas posibles para desalentar el mal uso de la tecnología de la información por parte de grupos que fomentan el odio y organizaciones racistas.

32. En 1999, el Gobierno del Pakistán propuso que se estableciera un código voluntario de conducta para controlar el mal uso de la Internet; por lo tanto, apoya plenamente la propuesta del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia de que se inicien consultas intergubernamentales con miras a regular el uso de la Internet para fines racistas y armonizar la legislación penal pertinente.

33. Además, el Gobierno del Pakistán está particularmente preocupado por la creciente tendencia a presentar a los principios, los rituales y los seguidores del Islam bajo una luz negativa; esa tendencia es evidente incluso en las salas de las propias Naciones Unidas. Los musulmanes son blanco del odio. La islamofobia erosionará el proceso de construcción de un mundo tolerante y armonioso. Es irónico que el Islam, que enseña la tolerancia y la hermandad y se opone a todo tipo de desigualdad o discriminación por motivos de raza, sexo, color, origen o condición social, se haya convertido en blanco de ese tipo de difamación y discriminación.

34. Por consiguiente, el Gobierno del Pakistán celebra la resolución aprobada por la Comisión de Derechos Humanos en la que se denunciaron los intentos de difamar la Islam y vincularlo con el terrorismo, y aplaude el llamamiento formulado por el Presidente de la República Islámica del Irán para que se entable un diálogo entre las civilizaciones. La comunidad internacional debe rechazar todos los conceptos de superioridad racial y cultural y promover la armonía y la coexistencia pacífica entre las personas, los grupos y las civilizaciones.

35. El **Sr. Baali** (Argelia) dice que, en Europa y en todo el mundo, la cantidad de acciones racistas se ha ido incrementando día a día, a pesar de los esfuerzos de las autoridades públicas, tomando como blanco a grupos tan diversos como los trabajadores migratorios, los refugiados, los solicitantes de asilo, las minorías étnicas y religiosas y las poblaciones nativas. El orador celebra el elocuente testimonio del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia según el cual el resurgimiento de actos racistas es atribuible a la proliferación de grupos racistas y neonazis que, en nombre de la libertad de expresión, promueven el rechazo de los extranjeros. Los gobiernos deben asignar una prioridad absoluta a las medidas jurídicas y políticas encaminadas a luchar contra el racismo, incluidas las sanciones contra las personas que cometan delitos racistas. Si se les deja impunes, las organizaciones y las personas que incitan a la violencia xenófoba seguirán actuando. La comunidad mundial debe trabajar en conjunto para formular un código de conducta para los proveedores de servicios de Internet a fin de que las nuevas tecnologías se conviertan en un instrumento eficaz de lucha contra la propaganda racista, en lugar de contribuir al discurso fundado en el odio racista.

36. Al acercarse su fin, el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial no ha podido lograr sus objetivos, debido a la carencia de recursos para ejecutar sus programas y a la falta de voluntad política. El Gobierno de Argelia, que ha contribuido regularmente al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, exhorta a todos los demás Estados a que actúen de la misma forma. En ese contexto, la próxima Conferencia Mundial permitirá que la comunidad internacional evalúe los progresos realizados y determine cuáles son los

obstáculos que quedan. La elección de Sudáfrica como anfitriona es a la vez un símbolo y un homenaje póstumo a todos los mártires conocidos y desconocidos que se levantaron contra el sistema de apartheid y crearon la sociedad pluralista que lo reemplazó. El Gobierno de Argelia, que contribuirá en todo lo que pueda al éxito de la Conferencia, exhorta a todo el sistema de las Naciones Unidas a participar, e insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial o se adhieran a ella.

37. En lo tocante al derecho de los pueblos a la libre determinación, el orador dice que el año 2000, en el que se cumplieron cuarenta años de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, dio un nuevo impulso al movimiento en pro de la libre determinación y brindó una ocasión para evaluar los progresos en el logro de sus metas. Si bien más de 80 países han logrado la independencia, la labor de descolonización no estará terminada hasta que todos los pueblos puedan ejercer ese derecho inalienable.

38. El heroico pueblo palestino sigue clamando por su legítimo derecho a establecer su propio Estado en la tierra de sus antepasados. El Gobierno de Argelia deplora la nueva ola de represión que en las últimas semanas causó la muerte de más de cien palestinos, en su mayoría jóvenes y niños. Esa represión debe cesar; Israel debe ajustarse a las disposiciones del Convenio IV de Ginebra y el derecho internacional.

39. En el Sáhara Occidental, el pueblo saharauí continúa su valiente lucha en pro de la libre determinación. Aún no ha concluido el dilatado proceso de arreglo; el referéndum se ha ido aplazando de año en año. A pesar de que se han realizado alentadores progresos, siguen surgiendo problemas.

40. El Gobierno de Argelia desea recordar a las Naciones Unidas su responsabilidad frente al pueblo saharauí y exhorta a la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, a que vigilen escrupulosamente la aplicación del plan de arreglo y los acuerdos de aplicación. Sólo la celebración de un referéndum imparcial, que permita que el pueblo saharauí ejerza libremente su derecho a elegir, asegurará un arreglo justo y definitivo.

41. El **Sr. Hunte** (Santa Lucía) dice que el respeto de la igualdad de derechos y la libre determinación, proclamado en la Carta de las Naciones Unidas, ha servido como principio orientador para los pequeños Estados

en desarrollo, como Santa Lucía, en el proceso de libre determinación que está en marcha en la región del Caribe. Si bien 80 antiguos territorios han alcanzado la libre determinación, 17 territorios insulares del Caribe y el Pacífico mantienen su condición de territorios no autónomos. Sigue siendo necesario luchar por los que permanecen en la periferia, a fin de cumplir la promesa de igualdad política para los pueblos de los pequeños territorios insulares.

42. En el nuevo milenio, deben hallarse medios de subsanar el “déficit democrático” de muchas de esas dependencias. Con tal fin, la comunidad internacional debería reafirmar enérgicamente el derecho de esos pueblos a la libre determinación. Las Naciones Unidas deberían promover la formulación de programas de educación política encaminados a fomentar la toma de conciencia de dichos pueblos acerca de ese derecho y de sus opciones en materia de condición política, tal como se define en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General, a fin de prepararlos para que tomen decisiones informadas sobre su futuro político. Asimismo debería proclamar un segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo para el período 2001-2010, a fin de asegurar la obtención de los objetivos pendientes. El segundo Decenio cuenta con el apoyo del Movimiento de los Países No Alineados, y la Asamblea General debería considerar su aprobación en el período de sesiones en curso.

43. El derecho a la libre determinación está definido como un derecho fundamental en varios de los principales instrumentos de derechos humanos, y están prestando atención a esa cuestión órganos tales como la Comisión de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos. Así pues, la comunidad internacional está tomando mayor conciencia acerca de la necesidad de que los pueblos ejerzan su derecho a la libre determinación, así como de la necesidad de elaborar mecanismos para asegurar el ejercicio de tal derecho de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

44. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización carece de recursos suficientes para cumplir el mandato global de la libre determinación para los pequeños territorios insulares. En realidad, en los pequeños territorios insulares se cumplieron pocos actos de libre determinación durante el primer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. El Gobierno de Santa Lucía espera que el sistema de las Naciones Unidas en general haga un esfuerzo concertado

por asegurar ese derecho sagrado, y proclame un segundo Decenio con tal fin.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

45. El Sr. Menkerios (Eritrea) dice que lamentablemente debe responder a las mentiras arrojadas por el representante de Etiopía en la sesión anterior. El representante de Etiopía acusó a Eritrea de cometer abusos contra etíopes que viven en ese país, pese a que, en realidad, los crímenes cometidos por el régimen etíope contra civiles eritreos han sido ampliamente publicitados y verificados por testigos independientes.

46. La posición de Eritrea sobre el racismo es clara: a diferencia de Etiopía, nunca expulsó a personas de otros países porque “no le gustaba el color de sus ojos”. El régimen de Etiopía expulsó a más de 75.000 eritreos que vivían en Etiopía y confiscó sus bienes, y encarceló a miles de ellos en campos de concentración. Demostró su inhumanidad matando, violando, amputando los miembros de niños, torturando y cometiendo actos de destrucción en masa en los territorios eritreos que sigue ocupando. Esos hechos han sido corroborados por testigos independientes y ampliamente difundidos en los medios de comunicación. El Gobierno de Etiopía, que es un régimen de minoría étnica, ha demostrado tener por los eritreos un odio rabioso que no se podrá borrar con alegaciones huecas y no probadas.

47. Durante los últimos dos años y medio, el Gobierno de Eritrea ha pedido a la Comisión de Derechos Humanos que envíe observadores a Eritrea y Etiopía para investigar y supervisar el historial de ambos países en materia de derechos humanos. Reveladoramente, el Gobierno de Etiopía se ha negado a permitirles que realicen sus visitas. El orador insta al representante de ese país a que lo acompañe en una invitación a que observadores independientes realicen investigaciones y comuniquen sus comprobaciones a la Tercera Comisión. Aparentemente, las pruebas condenatorias presentadas por Amnistía Internacional y *Human Rights Watch* no han sido convincentes.

48. El Sr. Tessema (Etiopía) dice que el régimen de Eritrea ha vuelto a tratar de desinformar a la comunidad internacional. A pesar de todas las invenciones coloridas, la delegación de Etiopía está determinada a concentrarse en los hechos. La comunidad internacional tiene plena conciencia de que fue el régimen de Eritrea quien inició el problema al cometer delitos internacionales: la invasión de Etiopía en mayo de 1998

y la ocupación de territorio etíope durante más de dos años. Además, el Gobierno de Eritrea ha rechazado todos los medios posibles de solución pacífica del conflicto. Etiopía siempre ha mantenido su posición de que la agresión no debe ser recompensada, sino revertida – de ser posible por medios pacíficos, y si no mediante la legítima defensa. Habida cuenta de que los dirigentes de Asmara han seguido desafiando las normas internacionales de comportamiento, Etiopía no tuvo más opción que revertir la agresión de una vez y para siempre.

49. Entre tanto, se están incrementando los crímenes de guerra cotidianos contra ciudadanos etíopes y se ha encarcelado a más de 30.000 etíopes. Incluso después de la firma del Acuerdo de Cesación de Hostilidades en junio de 2000, más de 20.000 etíopes se han visto forzados a atravesar campos minados y ríos crecidos. Las mujeres detenidas en la frontera por tropas eritreas siguen siendo sometidas a atrocidades, incluida la violación. El régimen de Eritrea también es responsable de la desaparición de miles de etíopes en Eritrea. Ni siquiera el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha tenido acceso al mercado de esclavos en Eritrea.

50. La responsabilidad primordial de toda nación es proteger a sus ciudadanos contra esos actos perversos. La delegación de Etiopía exhorta a la comunidad internacional a que actúe con urgencia para salvar la vida de personas inocentes cuyo único delito consiste en ser etíopes. Es risible que el representante de un país sin constitución pretenda aleccionar a otro.

51. El **Sr. Menkerios** (Eritrea) dice que sería más adecuado considerar algunas cuestiones en relación con otros temas del programa. La delegación de Eritrea ya ha demostrado ampliamente la agresión de Etiopía. Sin embargo, es difícil abstenerse de contestar ciertas afirmaciones. El orador puede proporcionar informes de medios de comunicación independientes que confirman su posición y desearía saber si el representante de Etiopía podría hacer lo mismo. El Gobierno de Eritrea también está dispuesto a renovar su invitación a que observadores independientes visiten el país en cualquier momento e informen a la Comisión. El orador desea saber si Etiopía también está dispuesta a aceptar tales observadores.

52. El **Sr. Tessema** (Etiopía) dice que no corresponde que las delegaciones negocien posiciones gubernamentales en la Tercera Comisión. El Gobierno de Etiopía no se negó en momento alguno a aceptar observadores de derechos humanos, como sin duda alguna con-

firmará la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. De hecho, la Alta Comisionada acaba de regresar de una visita al país del orador. Etiopía cuenta con su propio defensor de los derechos humanos y siempre ha cooperado con los órganos de derechos humanos, inclusive los que han criticado el historial de su Gobierno. Por lo tanto, la verdadera cuestión en juego es la agresión de Eritrea. Una invitación a observadores en medio del conflicto constituye simplemente una posición de relaciones públicas.

53. El orador desea que quede constancia de que el régimen de Eritrea, dedicándose a sus habituales embustes, está alegando que Etiopía deportó eritreos y etíopes de origen eritreo simplemente a fin de encubrir las graves e incesantes violaciones de los derechos humanos cometidas por la propia Eritrea en perjuicio de inocentes nacionales etíopes durante los dos últimos años. La delegación de Etiopía ya respondió en detalle a esa manida alegación. En su carácter de víctima de una agresión, y en interés de la seguridad nacional, Etiopía tomó naturalmente medidas de precaución al comienzo del conflicto contra algunos nacionales eritreos dedicados a actividades clandestinas. Sin embargo, esas medidas se tomaron con transparencia y únicamente después de minuciosas investigaciones. El Gobierno de Etiopía no violó en momento alguno los derechos humanos de los cientos de miles de nacionales eritreos que siguen viviendo con normalidad en Etiopía.

54. El **Sr. Zahid** (Marruecos) dice que la delegación de Argelia sabe muy bien que el Consejo de Seguridad ya se está ocupando de la situación relativa al Sáhara Occidental. Le resulta chocante la obstinación de sus hermanos argelinos en plantear una cuestión tan “fabricada” en todos los foros posibles. No sólo es totalmente injustificada; sólo sirve para envenenar la atmósfera y obstaculizar los esfuerzos de las Naciones Unidas por resolver el problema.

55. Además, no le corresponde al representante de Argelia decir que la comunidad internacional no tiene más alternativa que vigilar escrupulosamente el plan de acuerdo, cuando está claro quién ha sido responsable de obstruir el proceso durante el último decenio. Por su parte, Marruecos aceptó el plan de arreglo ya en diciembre de 1991; sin embargo, en cartas publicadas como documentos oficiales se reveló que, por su parte, el Gobierno de Argelia y el Frente Popular para la Liberación de Saguia-el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) no lo habían aceptado. En 1993, el

Frente POLISARIO y sus partidarios – no Marruecos – rechazaron la solución de avenimiento propuesta por el Secretario General. Además, en 1995, el Frente POLISARIO se negó a incluir a una cantidad considerable de tribus saharianas en el proceso de identificación, con lo que volvió a bloquear dicho proceso hasta 1997. En 1997, no se respetaron los acuerdos de Houston, pues el Frente POLISARIO demostró estar dispuesto a identificar sólo a un pequeño porcentaje de los saharianos. En realidad, sólo merced al arbitraje del Secretario General a fines de 1998 – así como a los protocolos de 1999 – se llegó finalmente a identificar a los saharianos. Así pues, no cabe duda acerca de cuál de las partes ha sido responsable de las demoras.

56. Marruecos simplemente recuperó una parte integral de su propio territorio de conformidad con el derecho internacional. Inició el referéndum de buena fe y hasta el momento ha cooperado siempre con las Naciones Unidas. Como señaló el Secretario General en su último informe sobre la situación (S/2000/683), hay “falta de progresos” sobre la cuestión, y subsisten “múltiples problemas” en relación con la aplicación del plan de arreglo. Esos problemas son, claramente, consecuencia de la obstinación y la obstrucción de otros. El Gobierno de Marruecos, que desea el fin del sufrimiento de sus hermanos saharianos que están en los campamentos de refugiados del Tinduf, ofreció iniciar un franco y sincero diálogo para hallar una solución permanente en el marco de la soberanía marroquí.

57. La delegación de Marruecos agradecería recibir información sobre los campamentos del Tinduf, donde no se permite que los refugiados circulen sin autorización militar. Argelia sigue negándose a repatriar a los refugiados; indudablemente se trata de una cuestión humanitaria no resuelta. Cabe esperar que la comunidad internacional tome medidas adecuadas.

58. El Sr. Baali (Argelia) dice que esperaba que su hermano de Marruecos permaneciese silencioso, porque nada de lo expresado en su propia declaración estaba encaminado a resultarle chocante o desagradable. La situación relativa al Sáhara Occidental afecta claramente al derecho a la libre determinación de un pueblo bajo ocupación extranjera. El orador se limitó a reiterar argumentos tradicionalmente expuestos por su delegación en relación con el tema del programa que se está examinando – argumentos no polémicos recogidos año a año en resoluciones de la Asamblea General. En realidad, le sorprende que el representante de Marruecos no haya apoyado plenamente su declaración.

59. Como observadora del proceso, Argelia conviene con la comunidad internacional y con Marruecos en que el plan de arreglo y los acuerdos de Houston deberían aplicarse de manera equitativa y honesta. Todas las partes han convenido en la necesidad de superar los obstáculos que aún se oponen a la aplicación. Para que se pueda poner fin al trágico conflicto que ha enfrentado a los marroquíes con sus hermanos saharianos durante más de 25 años, debe haber un referéndum libre e imparcial para la libre determinación. La cuestión del Sáhara Occidental es una cuestión de descolonización, y el marco para resolver la situación es el plan de arreglo.

60. Sobre el tema de la propaganda, el orador no ha encontrado rastros del pregonado apoyo de la Unión Europea, que parece existir sólo en la imaginación de su hermano marroquí. Sin embargo, al orador le complace que la delegación de Marruecos haya comenzado a mencionar al Frente POLISARIO por su nombre, y no simplemente como “la otra parte”.

61. El Sr. Zahid (Marruecos) responde que su delegación jamás permanecerá en silencio cuando estén en juego los intereses nacionales, en especial en una cuestión tan cara para los corazones del pueblo marroquí. En realidad, es chocante que una vez más se replantee la cuestión del Sáhara Occidental, en especial habida cuenta de que es objeto de resoluciones de la Asamblea General. Como prueba de que no tergiversó la posición de la Unión Europea, el orador enviará al representante de Argelia un ejemplar del texto pertinente.

62. La cuestión del Sáhara Occidental no es una cuestión de descolonización. Después de todo, España – y no Marruecos – fue la Potencia ocupante en el Sáhara. El orador utilizó la expresión “Frente POLISARIO” porque uno está obligado a llamarlos de alguna manera. Desde luego, fue el “ejército de liberación” de Marruecos quien dio libertad al Sáhara Occidental. El pueblo sahariano vive en paz y goza de todos sus derechos, incluidas las libertades de circulación y de expresión. En cambio, no puede decirse lo mismo de los “refugiados” detenidos en los campamentos del Tinduf. Si el país receptor (después de todo, el Frente POLISARIO no es la parte responsable) les hubiese permitido regresar a Marruecos, la cuestión del Sáhara se habría resuelto hace mucho tiempo.

63. El representante de Argelia sabe muy bien que no se limitó a plantear cuestiones objeto de consenso y que la comunidad internacional está buscando actual-

mente una solución alternativa del problema. Marruecos apoyará el plan de arreglo a condición de que pueda aplicarse. Sigue habiendo múltiples obstáculos, pero el Gobierno de Marruecos ha ofrecido generosamente entablar un diálogo.

64. El Sr. **Baali** (Argelia) dice que está sumamente sorprendido de que su respuesta haya resultado tan chocante y molesta para el representante de Marruecos. Después de todo, el orador sólo utilizó argumentos basados en resoluciones de la Asamblea General. Marruecos puede tener la seguridad de que Argelia no permanecerá en silencio cuando se trate de una cuestión de defender algo que está cerca de su propio corazón; hablará en todos los momentos y en todos los lugares en que se escarnezca el derecho de los pueblos a la libre determinación.

65. Con respecto a la cuestión de los refugiados, la repatriación forma parte integral del plan de arreglo, pero el plan mismo está bloqueado porque el Gobierno de Marruecos ha presentado apelaciones en relación con más de 100.000 personas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que tiene una presencia sobre el terreno en el Tinduf, preguntó a los refugiados en numerosas ocasiones si deseaban regresar a Marruecos. Una abrumadora mayoría dijo que preferían esperar hasta que el plan de arreglo estuviese en marcha y se hubiera completado el proceso de identificación, de modo que pudieran regresar al territorio sahariano a tiempo para el referéndum.

66. En lo tocante al supuesto apoyo de la Unión Europea, su actual presidencia ha asegurado al orador que no se ha formulado una declaración de esa índole.

Tema 118 del programa: Planificación de los programas (A/55/6 y A/55/16; A/C.3/55/6)

Consideración del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

67. El Sr. **Reyes Rodríguez** (Cuba) lamenta que el plan de mediano plazo no haya estado disponible más temprano en el año, y que, en consecuencia, las diversas comisiones no hayan tenido la oportunidad de hacer aportes. La delegación de Cuba desea formular algunas observaciones sobre el programa 19, relativo a derechos humanos (A/55/6 (Prog. 19)). Es lamentable que, a pesar de los deseos de numerosos países en desarrollo, no se haya creado un programa para el seguimiento del derecho al desarrollo, y que ese derecho siga incluido,

junto con muchas otras cuestiones importantes, en el subprograma 1; por consiguiente, el orador se pregunta cuánta atención se prestará realmente al derecho al desarrollo. En consecuencia, propone que se elabore un nuevo programa que se ocupe concretamente del derecho al desarrollo. Al orador le preocupa que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos siga trabajando por conducto de los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas y aplique el enfoque basado en los derechos, pero no parece que se haya proyectado medida concreta alguna para promover el derecho al desarrollo.

68. Asimismo le preocupa al orador que la nueva concentración en los indicadores de progreso no refleje con exactitud las prioridades y haya de ser objeto de muchos debates; por ejemplo, según el párrafo 19.11 a) uno de los indicadores sería el número de acuerdos de cooperación firmados y puestos en práctica entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los principales organismos y organizaciones internacionales y regionales de desarrollo, pero no parece haberse previsto la forma de evaluar la calidad y la eficacia de dichos acuerdos.

69. Pasando a los párrafos 19.13 b) y c), el orador dice que el apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados y la formulación de planes de acción para afianzar la aplicación de los instrumentos de derechos humanos se superpone con el mandato de la Alta Comisionada y los términos de referencia de los subprogramas y la División de Servicios de Apoyo. Análogamente, el orador cree que no ha habido mandato alguno para la creación de un equipo de intervención de emergencia, como el que figura en el párrafo 19.20. De hecho, cuando la Alta Comisionada informó a la Comisión de Derechos Humanos, numerosas delegaciones criticaron severamente esa medida, que una vez más excedía su mandato establecido en la resolución 48/141 de la Asamblea General. Ese equipo de intervención sólo servirá para incrementar la politización de los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de los derechos humanos y resultará totalmente inaceptable para la delegación de Cuba.

70. El Sr. **Hamidullah** (Bangladesh) dice que su delegación asigna particular importancia al subprograma 1 del programa 19 (A/55/6 (Prog. 19)). Si bien algunas delegaciones estuvieron de acuerdo en muchos puntos, aún subsisten diferencias sustanciales. En opinión de la delegación de Bangladesh, no se ha abordado adecua-

damente el derecho al desarrollo. Además, están ausentes los aspectos internacionales.

71. El **Sr. Heyward** (Australia), celebrando la fundamental inclusión de los indicadores de progreso, dice que, sin embargo, se necesita cierto grado de afinación. Discrepa con el representante de Cuba en cuanto a que el derecho al desarrollo deba formar un subprograma separado, pues tal derecho aún sigue siendo objeto de activos debates en los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En relación con el subprograma 1, el objetivo de realizar el derecho al desarrollo (A55/6 (Prog. 19), párr. 19.5) parece algo ambicioso, en particular porque su realización depende de muchos otros factores, como el buen ejercicio del gobierno.

72. En relación con el subprograma 2 (Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos), también debería reflejarse en los indicadores de progreso el fortalecimiento de la capacidad analítica de los órganos de supervisión establecidos en virtud de tratados de derechos humanos (párr. 19.13 a)), así como la reducción del período transcurrido entre la presentación del informe de un Estado parte y su examen por el órgano pertinente. Tal vez valiese la pena elaborar también un indicador que midiera el grado de satisfacción de los participantes y los observadores en relación con la conducción de las reuniones.

73. En lo tocante al subprograma 3 (Servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a los procedimientos de determinación de hechos y actividades sobre el terreno en materia de derechos humanos), a la delegación de Australia le preocupa en particular asegurar que la estrategia comprenda un adecuado reconocimiento de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en especial en lo tocante a la asistencia técnica para la elaboración de planes de acción nacionales encaminados a promover y proteger los derechos humanos, al apoyo a la infraestructura nacional en materia de derechos humanos y a la educación en materia de derechos humanos. Los indicadores de progreso no deberían limitarse a una "enumeración" de planes de acción nacionales sobre derechos humanos y de instituciones nacionales de derechos humanos (párr. 19.23 b)), sino que deberían dar alguna medida de los progresos logrados. El orador presentará observaciones más detalladas por escrito.

74. El **Sr. Bhatti** (Pakistán) dice que, durante los debates en el Comité del Programa y de la Coordinación

(CPC), resultó claro que había problemas, y se recomendó que se aplazaran las deliberaciones ulteriores hasta que la Tercera Comisión tuviera ocasión de reunirse. El orador sugiere que la Quinta Comisión, durante sus deliberaciones sobre el tema, con la asistencia de los aportes de la Tercera Comisión, podrá resolver rápidamente las cuestiones relacionadas con la sensible esfera de los derechos humanos, en la que es difícil llegar a un consenso. En lo tocante a los párrafos 19.13 b) y c) y 19.20, el orador concuerda con el representante de Cuba en que dichos párrafos requieren un examen a fondo, y nuevamente sugiere que sean examinados en la Quinta Comisión, con el aporte y el apoyo de la Tercera Comisión.

75. El **Sr. Yu Wenzhe** (China) recuerda que, después de las reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), las delegaciones interesadas celebraron consultas oficiosas con miras a llegar a un consenso; sin embargo, se necesita más tiempo para resolver los problemas pendientes, por ejemplo, en relación con el derecho al desarrollo y a los párrafos 19.13 c) y 19.20, así como con los términos de referencia de diversos organismos y órganos. Por consiguiente, el orador concuerda con el representante del Pakistán en que la Quinta Comisión debería examinar en detalle tales cuestiones, con la ayuda del aporte de la Tercera Comisión.

76. El **Sr. Tapia** (Chile) concuerda en general con la declaración formulada por el representante de Australia y asimismo conviene en que los subprogramas deberían ser examinados con más detalle en la Quinta Comisión. Destaca la importancia de contar con indicadores adecuados para analizar los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos, así como la eficacia de los subprogramas. Dichos indicadores necesitan aún cierta refinación; por ejemplo, en todos los subprogramas deberían incorporarse la perspectiva de género y los derechos de la mujer.

77. El **Sr. Kulitz** (Alemania) recuerda la importancia del plan de mediano plazo como expresión de las expectativas de los Estados en relación con la Secretaría. Cuando en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) no se puede llegar a un acuerdo respecto del proyecto de plan, incumbe a la Quinta Comisión hallar una solución antes de que el plan pueda ser aprobado por la Asamblea General. Sin embargo, los debates del Comité en su último período de sesiones fueron, en general, exitosos, y estará en condiciones de presentar a la Quinta Comisión un proyecto convenido

respecto de 24 de los 25 programas. Lamentablemente, por falta de tiempo, no se llegó a un consenso sobre el programa 19, y en consecuencia el Comité presentará a la Quinta Comisión sólo un resumen de las opiniones expresadas sobre dicha cuestión, así como las enmiendas propuestas por algunas delegaciones, entre ellas la de Alemania.

78. El orador destaca el vivo interés de su delegación en que las deliberaciones de la Quinta Comisión sobre el programa de derechos humanos culminen con éxito; participará activamente en la búsqueda de un acuerdo sobre un texto sustancial y orientado hacia el futuro en el que se describan adecuadamente los cometidos asignados a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el período 2002-2005 y que permita que la Oficina siga desarrollando sus actividades e iniciativas.

79. El **Sr. Welsh** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) expresa su apoyo en general a la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, en relación con el plan de mediano plazo, destaca la importancia de incluir indicadores que ayuden a evaluar la eficacia de la labor realizada. Con respecto al derecho al desarrollo, el orador conviene en que debe llegarse a un consenso en el período de sesiones en curso de la Asamblea General y es optimista en cuanto a que, partiendo de los progresos logrados en Ginebra, y dedicando el tiempo suficiente, las delegaciones puedan llegar a un consenso.

80. El **Sr. Mekdad** (República Árabe Siria) dice que el plan de mediano plazo debería reflejar el entendimiento común de las delegaciones acerca de los cometidos de la Secretaría. Por consiguiente, se pregunta por qué en el párrafo 19.20 se hace referencia a la creación, dentro de la Secretaría, de un equipo de intervención de emergencia para el que no existe mandato alguno. La creación de tal equipo es una cuestión compleja y sensible que complicará la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Una empresa de esa índole debe ser primero objeto de examen y comprensión por parte de todos los Estados Miembros antes de incluirla en el plan de mediano plazo.

81. La **Sra. Mesdoua** (Argelia) expresa sus serias reservas acerca del párrafo 19.20, pues no ha habido un mandato para la creación de un equipo de intervención de emergencia. La creación de un mecanismo de esa índole debe abordarse en el marco de un mandato claro

y siguiendo las reglas de procedimiento, y la cuestión debería examinarse en detalle no sólo en la Quinta Comisión, sino también en debates generales sobre las cuestiones de derechos humanos. La oradora destaca también que los indicadores que se adopten deberían fundarse en un consenso logrado tras celebrar consultas con los Estados, especialmente en la sensible esfera de los derechos humanos. Con respecto al derecho al desarrollo, la oradora toma nota de la labor del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo y espera que el correspondiente proyecto de resolución se apruebe por consenso y que la Alta Comisionada asigne una mayor prioridad a ese derecho.

82. El **Sr. Campuzano** (México) concuerda con el representante del Reino Unido en que fue simplemente la falta de tiempo lo que impidió llegar a un consenso en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), y destaca la necesidad de que el Comité dedique tiempo suficiente al examen de los informes que se le presentan. Asimismo destaca la necesidad de que los directores de programas estén presentes en las sesiones del Comité a fin de facilitar el examen de los informes, así como del plan de mediano plazo, especialmente habida cuenta del escaso tiempo asignado.

83. El **Sr. Oda** (Egipto) dice, con respecto al párrafo 19.20, que la Alta Comisionada no ha recibido autorización para crear un equipo de intervención de emergencia; debería suprimirse la referencia a ese equipo de intervención en el informe, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debería trabajar dentro de su mandato, tal como se establece en la resolución 48/141 de la Asamblea General. Debería asignarse una mayor prioridad al derecho al desarrollo, y la delegación de Egipto trabajará para asegurar que el proyecto de resolución sobre el derecho al desarrollo se apruebe por consenso. El orador espera que en la reunión que el Grupo de Trabajo celebrará en Ginebra se llegue a un consenso sobre el concepto de derecho al desarrollo, como parte de un continuo diálogo sobre la definición del derecho al desarrollo, según se indica en la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.